

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL AUTOR

NOMBRE

APELLIDOS

DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL

POBLACIÓN

TELÉFONOS

E-MAIL

DNI

RELACIÓN DE OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO

FOTO 1. TÍTULO

FOTO 2. TÍTULO

FOTO 3. TÍTULO

FOTO 4. TÍTULO

SEMANA SANTA

Elda 2019

VIII Concurso de Fotografía



Ayuntamiento de Elda



**LA HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA ELDENSE HACE PÚBLICA
LA VIII CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA SEMANA SANTA
DE ELDA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES**

PARTICIPANTES

Todos los fotógrafos aficionados y profesionales mayores de 18 años sin importar su lugar de residencia.

TEMA

La Semana Santa Eldense en todas sus facetas y expresiones. Las fotografías deberán estar realizadas entre las fechas comprendidas entre Domingo de Ramos, 14 de abril y domingo de Resurrección, 21 de abril de 2020.

OBRAS

Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de **CUATRO** fotografías positivadas sobre papel. Las obras podrán ser en color o en blanco y negro, admitiéndose tanto las fotografías obtenidas por los sistemas tradicionales así como las tratadas mediante técnica digital.

Las fotografías deberán ser inéditas, no publicadas o premiadas en otros concursos y estar libres de derechos que puedan detentar terceros.

PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de las obras será desde el lunes 11 de enero de 2020 al viernes 7 de febrero de 2020.

El tamaño de la fotografía será libre, montada sobre paspartú rígido de 40x50 cm.

Es obligatorio acompañar las fotografías con el Formulario de Inscripción o fotocopia del mismo, debidamente cumplimentado.

Los autores cuyas obras sean premiadas deberán entregar el archivo digitalizado en alta calidad y formato JPG.

IDENTIFICACIÓN

Al dorso de cada fotografía figurará el título de la obra, el nombre del autor, dirección, teléfono y email.

ENVÍO

Las obras se podrán entregar en:

“CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SEMANA SANTA DE ELDA”

Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda
C/Nueva, 8 – 03600 Elda (Alicante)

o remitirlas libre de gastos a:

“CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SEMANA SANTA DE ELDA”

HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA ELDENSE

Apartado de Correos 1023

JURADO

El fallo del jurado se realizará en acto público en el Centro Parroquial de la Iglesia de Santa Ana de Elda el sábado 8 de febrero de 2020 a las 11:00h.. El jurado estará compuesto por tres personalidades del mundo fotográfico, actuando como secretario, con voz pero sin voto, un miembro de la Hermandad de Cofradías. El jurado velará por el estricto cumplimiento de las normas del concurso y su decisión será inapelable.

PREMIOS

1º Premio: 300 euros y trofeo

2º Premio: 200 euros y trofeo

3º Premio: 100 euros y trofeo

Sobre un mismo autor no podrá recaer más de un premio.

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las fotografías no premiadas quedarán a disposición de sus autores en la Sede de la Hermandad de Cofradías de Semana Santa de Elda a partir del 4 de mayo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020. Las obras no retiradas durante el plazo indicado se entenderá que son cedidas por sus propietarios al fondo documental de la Hermandad de Cofradías de la Semana Santa Eldense.

ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICIÓN

La entrega de premios y exposición está aun por determinar. Los autores galardonados están obligados a recoger personalmente los premios o delegar en otra persona tal cometido.

OBSERVACIONES

El hecho de presentarse a este concurso implica la plena aceptación de estas bases, quedando facultada la entidad organizadora para resolver los casos no previstos. Las obras premiadas pasarán a formar parte de los fondos artísticos de la HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA ELDENSE. Sus autores, autorizan a la Hermandad de Cofradías la reproducción, exhibición y publicación de sus obras para cualquier fin, indicando en todos los casos la autoría de las mismas. Los participantes se responsabilizan en su totalidad de que no existen derechos de terceros, así como de asumir toda responsabilidad sobre cualquier reclamación por derecho de imagen. En el caso de que la obra contenga imágenes de menores de edad, el participante se hace responsable de que su presentación se atiene a lo estipulado por la Ley de Protección Jurídica de Menores. Las obras en poder de la organización, serán tratadas con el mejor cuidado, pero ésta no se hace responsable de los deterioros o extravíos que pudieran suceder.